







COMUNICADO DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN

El pasado jueves 14 de diciembre de 2006, las delegadas y delegados de prevención pertenecientes a las secciones sindicales de CCOO, STEPV-IV, UGT i CGT decidimos no asistir a la convocatoria del Comité de Seguridad y Salud. Los motivos que nos llevaron a tomar esta decisión son:

Consideramos que la información que la Institución nos presenta año tras año, en forma de Memoria del Servicio y Plan de Prevención no tiene la calidad explicativa que es necesaria para poder llevar a cabo la tarea preventiva como la parte social la entendemos, carece de plazos de ejecución, personal adscrito para llevarla a cabo y dotación presupuestaria. Esta falta de precisión incumple el mandato de la legislación de prevención de riesgos (*Reglamento de los Servicios de Prevención en su artículo 2*)

El plan que se nos presentó en el curso 05/06 fue rechazado por la parte social, sin que hayamos observado cambio alguno en el contenido del plan del 06/07.

Otro de los motivos que nos impulsó a no asistir al mencionado comité, aunque si a dejar constancia escrita de nuestros motivos, es el hecho de que el Servicio de Prevención de nuestra universidad no cumple con las características que establece la legislación. Si nos basamos en el Artículo 15 del RSP:

- "El servicio de prevención propio constituirá una unidad organizativa específica y sus integrantes dedicarán de forma exclusiva su actividad en la empresa a la finalidad del mismo.
- 2. Los servicios de prevención propios deberán contar con las instalaciones y los medios humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades preventivas que vayan a desarrollar en la empresa."

Consideramos que nuestro Servicio de Prevención ha quedado diluido en un macroservicio denominado Servei de Seguritat, Salut i Qualitat Ambiental, en claro perjuicio de la prevención, además de haber perdido parte de los efectivos personales (técnicos y administrativos), pese a que la instrucción de la Inspección de trabajo fuera la de que era imprescindible, dada la cantidad de trabajadores y puestos de trabajo, que se aumentara la plantilla del servicio.

Otro punto que nos pareció inaceptable fue el que se creara una Comisión de Riesgos Psicosociales y que su composición no fuera paritaria ni consensuada con la parte social, por más que este asunto había sido tratado ya en comités anteriores.

Valencia, 15 de diciembre de 2006

CCOO CGT FETE-UGT STEPV-lv